

IR LAMBAYEQUE – COBRANZA COACTIVA
DESCRIPCION ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20480001690
DEUDOR TRIBUTARIO:	COMERCIO & CONSTRUCCION DEL PERU E.I.R.L.
BIEN A REMATAR:	INMUEBLE
PLACA / PARTIDA REGISTRAL:	Partida Electrónica N.º 02022090 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II - SUNARP.
DESCRIPCION DEL BIEN:	PREDIO UBICADO EN CALLE SAN JOSE N° 375 OFIC. 1 CHICLAYO, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N.º 02022090 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II - SUNARP.
LUGAR	Av. José Leonardo Ortiz N°195-Chiclayo – Auditorio SUNAT
FECHA	30 de noviembre de 2023
HORA	11:39 horas.
NÚMERO DE REMATE:	PRIMER
CONDICIONES:	SUBASTA PÚBLICA
SISTEMA DE REMATE:	A VIVA VOZ
MODALIDAD:	Oblaje: Entregar al martillero antes de iniciado el remate, el equivalente al 10% del monto de adjudicación.
PAGO:	El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de la SUNAT hasta el cuarto día hábil de realizado el remate del bien.
ENCARGADO DEL REMATE:	Martillero Público Neciosup Faberio José Luis, con Reg.: 102
EXHIBICIÓN:	En el lugar de su ubicación.
VALOR TASACIÓN:	UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES Y 80/100 SOLES (S/1,586,923.80).
PRECIO BASE:	UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 20/100 SOLES (S/ 1,057,949.20).
FORMA DE PAGO:	En efectivo o en cheque de gerencia o certificado a la orden de la SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN. Dadas las actuales medidas sanitarias, se exhorta que en lo posible los depósitos de garantías se efectúen mediante Cheque de Gerencia.
GRAVÁMENES Y OTROS:	1) CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA de COMERCIO & CONSTRUCCION DEL PERU E.I.R.L. a favor de Caja de Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC hasta por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 73/100 DOLARES AMERICANOS (\$.751,164.73) así consta en los asiento D00007, D00008 y D00009 de la Partida Registral N.º 02022090 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.º II - Sede Chiclayo – SUNARP; 2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN Ordenado por el Juez del Octavo Juzgado Civil, Dr. Sandro Omar Aguilar Galtán contra COMERCIO & CONSTRUCCION DEL PERU E.I.R.L. hasta por la suma de TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/300.000.00), inscrita en el asiento D00010 de la Partida Registral N.º 02022090 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.º II - Sede Chiclayo – SUNARP. 3) EMBARGO COACTIVO ordenado por el Ejecutor Coactivo del SATCH, Segundo Huamanchumo Ucañay mediante Resolución Coactiva N° 02 de fecha 06/07/2022 sobre las acciones y derechos de COMERCIO & CONSTRUCCION DEL PERU E.I.R.L. hasta por la suma de SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/6.500.00), derivado del expediente N° 2021000301 y Acumulados; 4) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN - Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT: Edward Giancarlo Haro Campos con Resolución Coactiva N.º 0730071083061 hasta por la suma de CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/50.000.00) así consta en el asiento D00012 de la Partida Registral N.º 02022090 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.º II - Sede Chiclayo – SUNARP.

ADVERTENCIA: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, SIENDO DE CARGO DE LOS INTERESADOS VERIFICAR LA INFORMACION DE LA PARTIDA REGISTRAL, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN, REALIZAR PREVIAMENTE LAS VERIFICACIONES Y CONSTATAIONES, REVISAR ZONIFICACIÓN Y/O LIMITACIONES Y/O OBLIGACIONES DE ORDEN MUNICIPAL Y/O REGLAMENTO INTERNO DE LOS INMUEBLES QUE LES INTERESE ADJUDICARSE Y EN GENERAL CUALQUIER SITUACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS BIENES MATERIA DE REMATE; CONDICIONES QUE SON DE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES Y ADJUDICATARIOS. De conformidad a las normas vigentes, SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.

AFORO LIMITADO. En cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID 19 de la SUNAT, se tomarán las siguientes medidas de bioseguridad, previas al ingreso al local donde se desarrollará el remate:

- Inicialmente solo se permitirá el ingreso de los postores. El ingreso del público se realizará una vez que terminen de ingresar los postores y será limitado al aforo del auditorio.
- Uso de mascarilla obligatorio: una KN95 o dos: una Quirúrgica (3 pliegues) + una Comunitaria de tela, en lugares cerrados sin ventilación.
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del local.
- Desinfección de manos y uso de alcohol (evitar tocarse los ojos, nariz y boca).

No se permitirá el ingreso a las personas que no cumplan con dichas condiciones. La participación como postor en el remate es completamente gratuita.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al Martillero Público: NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS: neciosup.faberio@gmail.com, teléfono 949424378. Para más información ingresar al link: <http://rematestributarios.sunat.gob.pe/> o contactarnos al teléfono 943076818.

KARINA BEATRIZ CASTILLO MIRANDA.
Ejecutor Coactivo



OFICINA N°1

